

Una larga lucha contra las bases

Sergio De Zubiría Samper

En septiembre de 2009, el pueblo y el gobierno ecuatoriano cumplieron el sueño emancipatorio de expulsar de su territorio la base norteamericana de Manta. Inmediatamente los sectores guerreristas emprendieron la tarea de buscar su reemplazo en la geoestrategia continental. El gobierno colombiano de Uribe se mostró dispuesto a facilitar ese empeño. De espaldas a la ciudadanía y los poderes públicos, realizó una alianza militar (Acuerdo del 30 de octubre de 2009) con el Pentágono que servilmente autoriza usar bases áreas y navales, circulación de personal militar extranjero, ingreso de aeronaves e inmunidad diplomática a personal militar y civil norteamericano.

El documento Santa Fe IV para América Latina, elaborado por asesores del Pentágono, llama la atención sobre evitar el "declive" de Estados Unidos a través de impedir el "vaciamiento" de la capacidad militar norteamericano. En su denominada estrategia de las siete "D" (defensa, demografía, deuda, democracia populista, desestabilización, deforestación), la tendencia a la "declinación de Estados Unidos" es la última. Con indignación leemos en el documento: "la cultura ética/militar ha sido desgastada por el énfasis en mantener la paz y proteger la fuerza, por la ingeniería social y por una pérdida de confianza de las tropas en los civiles experimentados y en el liderazgo militar".

El Comité Permanente de Derechos Humanos C.P.D.H. y el Colectivo de Abogados Joaquín Alvear, demandaron ante la Corte Constitucional el Acuerdo por vicios de procedimiento (aprobación obligatoria del Poder legislativo y tránsito a control constitucional) y por su clara inconstitucionalidad (arts. 3, 150, 173, 189). La inmoralidad uribista pretendía mostrarlo como un simple complemento o extensión de convenios anteriormente firmados.

El martes 17 de agosto la Corte Constitucional tomó la decisión de "declarar inexistente la validez jurídica del Acuerdo firmado en 2009". Consideró que el texto convenido incorpora nuevas o modificatorias de las obligaciones preexistentes y se hace obligatorio su paso por el poder legislativo. En sentido estricto no declaró su inconstitucionalidad, ni se pronunció de fondo sobre su contenido. Al declararlo inválido jurídicamente, se infiere que no puede aplicarse y necesita su trámite obligatorio por el Congreso.

El respeto a la Constitución del 91 implica su paso deliberativo por el Congreso y el retorno a un nuevo control por parte de la Corte Constitucional. Pero el asunto para la izquierda y los partidos progresistas es de fondo y no simplemente procedural. La existencia de bases norteamericanas en territorio latinoamericano es una afrenta a la soberanía nacional y a la

integración regional. En la actualidad, Estados Unidos tiene cinco bases en Latinoamérica y el Caribe: Guantánamo en Cuba, la base Soto Cano en Honduras, Comalapa en El Salvador, una base en Aruba y una base en Curazao.

La cesión de siete bases militares, la permanencia de personal militar extranjero, el ingreso de aeronaves y la inmunidad diplomática para personal militar extranjero, como lo plantea el Acuerdo del 30 de octubre, constituyen una violación del espíritu de la Constitución Política colombiana. Tanto el concepto de soberanía expuesto en su artículo 3, como la inexistencia de la figura de "permanencia" de tropas extranjeras y la atribución de "inmunidad" frente a delitos, conforman un total desconocimiento del texto constitucional.

La lucha contra este engendro guerrerista y anticonstitucional apenas comienza. Mientras exista cualquier vestigio de violación de la soberanía, la tarea emancipatoria no está aún realizada. Como lo recordara agudamente Eduardo Galeano en *Las venas abiertas de América Latina*: "Sería curioso que del seno mismo de los Estados Unidos, de donde nos viene el mal, naciese también el remedio".



FUENTES DE IMÁGENES

Las imágenes presentadas y editadas en este número fueron tomadas de las siguientes fuentes:

Portal mexicano del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana
<http://www.bicentenario.gob.mx/>

De éste se derivan los siguientes portales temáticos:

El Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México
<http://www.inehrm.gob.mx>

Portal Zapata
[http://zapata.bicentenario.gob.mx/](http://zapata.bicentenario.gob.mx)

Portal de la Revolución Mexicana
[http://www.revolucion.bicentenario.gob.mx/](http://www.revolucion.bicentenario.gob.mx)

Portal Mujeres en la Independencia
<http://www.bicentenario.gob.mx/mujeres/mujeres.html>